



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **154** -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 12 AGO 2011

VISTOS: El Informe N°007-2011/GRP-440330-JEVC, de 07 de marzo del 2011, el Informe N°142-2011/GRP-440330 del 08 de Marzo del 2011, el Informe N°155-2011/GRP-4403300, del 10 de Marzo del 2011, el Informe N°009-2011/GRP-440330-JEVC, del 15 de marzo del 2011, el Informe N° 021-2011/GRP-440330-JRMD, de 17 de Marzo del 2011, el Informe N°012-2011/GRP-440330-JEVC, del 22 de Marzo del 2011, el Informe N°025-2011/GRP-440330-JRMD, del 22 de Marzo del 2011, el Informe N°237-2011/GRP-440330 de 30 de Marzo del 2011, el Memorando. N° 1186-2011/GOB.REG.PIURA-410000 del 06 de Junio del 2011, el Informe 013-2011/GOB.REG.PIURA, del 06 de Junio del 2011, el Informe N°047-2011/GRP-440330-JEVC, del 11 de Julio del 2011, el Memorando N° 336-2011/GRP- 440330 del 19 de Julio del 2011 y el informe N°042-2011-GRP/440320-JAAB, de fecha 01 de agosto del 2011, relacionados con la Aprobación del Expediente Técnico **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007-2011/GRP-440330-JEVC, de fecha 02 de Marzo del año en curso, de la Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el expediente técnico **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO"**, solicitando su revisión y aprobación, precisando que la elaboración del Expediente tiene como objeto levantar las observaciones realizadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y que comprende los siguientes documentos: Memora Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Hoja Metrados, Presupuesto Referencial, análisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Cronograma de avance de Obra, Desagregado de Gastos Generales, ejercicio Presupuestario, Panel Fotográfico y Planos (05) con un Valor Referencial ascendentes S/.16,860.83 (Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta con 83/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (8.3%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2011, con un plazo de ejecución de (07) días calendario y modalidad de ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N°142-2011/GRP-440330, de fecha 08 de Marzo del 2011, la Dirección de Estudios y Proyecto remite a la Dirección General de Construcción del Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO"**, el Cual ha sido elaborado por el Proyectista ingeniera Judith Emperatriz Vallejos Castro, con el Objetivo de levantar las Observaciones realizadas por INDECI mediante el Acta de Visita de Defensa Civil N°025-2011 de fecha 26.01.2011, con un valor Referencial ascendente a S/.16,860.83 (Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta con 83/100 Nuevos Soles), incluido Gatos Generales (8.3%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2011, con un plazo de ejecución de (07) días calendario y modalidad de ejecución Presupuestaria Directa. Expediente que remite para que continúe con el trámite de Aprobación;

Que, mediante Informe N° 155-2011/GRP-440300, de fecha 09 de Marzo del 2011, el Director General de Construcción, luego de Dar su conformidad remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO"**, solicitando se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para que se emita la Resolución de Aprobación, previa Certificación Presupuestal;

Que, mediante informe N°009-2011/GRP-440330-JEVC, de fecha 15 de Marzo del 2011, de la Proyectista Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO"**, luego de levantar las observaciones señaladas por Instituto Nacional de Defensa





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

154

Piura, 12 AGO 2011

Civil (INDECI) conforme al Acta de visita de Defensa Civil N°025-2011, el Valor Referencial ascendente a S/20,649.48 (Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (12.2286 %) con precios vigentes al mes de Febrero del 2011, con un plazo de ejecución de Catorce (14) días calendario, modalidad de ejecución Presupuestaria Directa y que comprende los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Hoja de Metrados, Presupuesto Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Cronograma de Avance de Obra, Desagregado de Gastos Generales Ejercicio Presupuestario, Panel Fotográfico y Planos(05);

Que, mediante Informe N° 021-2011/GRP-440330-JRMD, de fecha 17 de Marzo del 2011, del revisor Ing. Juan Roberto More Durán, luego de haber revisado el expediente técnico: **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO"**, plantea que el expediente tiene las siguientes observaciones: - 02.00 Servicios de Extracción, colocación y laminado de vidrio Semidoble e Incoloros en Puerta y Ventana, las sub. Partida 02.01.02.02 y 02.03 los metrados verificados son mayores que los indicados en el expediente técnico; -03.04 Artefactos de iluminación 04.01.04.02 y 04.03, según los metrados verificados son mayores a los indicados en el expediente técnico, -03.05 señalización 03.05.02 Suministro e Instalación de Extintores, se debe indicar la capacidad de cada extintor; -03.06 Varios, 03.06.03, elaboración e instalación de puerta de madera sólida de cedro el metrado y verificación es de 02 unidades; - Gastos Generales falta los costos de liquidación del proyecto; y - Falta plano de Planta de distribución, detalles plano de puerta y plano de cartel de obra, recomendando alcanzar las observaciones planteadas al proyectista para su absolución;

Que, mediante informe N°012-2011/GRP-440330-JEVC, de fecha 22 de Marzo del 2011, de la Proyectista Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro Alcanza el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO"**, con un valor Referencial ascendente a S/38,785.92 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 92/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales (11.09968%), con precios vigentes al mes de Marzo del 2011, con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendario, modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, que comprende los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Hoja de Metrados, Presupuesto Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Cronograma de Avance de Obra, Desagregado de Gastos Generales, Ejercicio Presupuestaria, Panel Fotográfico y Planos (05);

Que, mediante Informe N°025-2011/GRP-440330-JRMD, de fecha 30 de Marzo del 2011, del Ing. Juan Roberto More Durán, informa al Director de Estudios y Proyectos, respecto a la Absolución de Observaciones de Expediente Técnico Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO"**, manifiesta que se encuentra conforme para el trámite de aprobación indicando que el valor Referencial asciende a S/38,785.92 (Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 92/100 Nuevos Soles), incluido IGV y Gastos Generales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2011, con un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante, informe N°237-2011/GRP-440300 de fecha 30 de Marzo del 2011, la Dirección General de construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO"**, el cual ha sido elaborado por la Proyectista Ingeniera Judith Emperatriz Vallejos Castro, con el Objetivo de levantar las Observaciones realizadas por INDECI mediante el Acta de Visita de Defensa Civil N°025-2011, con un Valor Referencial ascendente a S/38,785.92 (Treinta y Ocho Mil Setecientos





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI
154

Piura, 12 AGO 2011

Ochenta y Cinco con 92/100 Nuevos Soles), incluido IGV y Gastos Generales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2011, con un plazo de ejecución de Veintiún(21) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Por lo que la Dirección General de Construcción da su conformidad derivando a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para la emisión de la Resolución de Aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N°1186-2011.GOB.REG.PIURA-41000, de fecha 06 de Junio del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite la Certificación Presupuestal del Proyecto:1-021705 "Mantenimiento de Infraestructura", Meta 00013 "MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO" por el monto total de S/38,786.00 con cargo a la Secuencia Funcional: 0218, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, para la ejecución del "MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO";

Que, mediante informe N°013-2011/GRP-440320-JAAB del 22 de Junio del 2011, el Abogado Jorge Anibal Alvites Barboza de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el expediente técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por lo que en atención de los informes técnicos emitidos por el proyectista, el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Certificación Presupuestal emitida, recomienda que se derive todo el expediente a la **DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**, a la Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro, para que haga el sustento técnico respecto a la diferencia de los montos de /16,860.83 (Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta con 83/100 Nuevos Soles), a S/20,649.48 (Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 48/100 Nuevos Soles) y por último a S/38,785.92 (Treinta y ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 90/100 Nuevos Soles);

Que, mediante informe N°047-2011/GRP-440330-JEVC, de fecha 11 de Julio del 2011, de la **Proyectista Ing. Judith Emperatriz Vallejos Castro** absuelve consulta y remite información a la Dirección de Estudios y Proyectos, que el cambio de monto de valor referencial se sustenta en las observaciones planteadas por el revisor sustentadas en la norma de seguridad de INDECI donde indica que se deben laminar los vidrios primarios de pasadizos y vías de evaluación, cuyo monto asciende a S/14,364.70, así también se solicitó considerar Gastos Generales cuyo monto asciende a S/3,875.00. Por Tanto el monto del valor referencial cambia de S/16,860.83 a S/38,785.92;

Que, mediante Memorando N°336-2011/GRP-440330, de fecha 19 de Julio del 2011, de la Directora de Estudios y Proyectos informa al Director de Licitaciones, Contratos y Programación, al respecto la Proyectista Ing. Judith Vallejos Castro, sustenta en las observaciones planteadas por el Revisor y respaldadas por la norma de seguridad de INDECI, done indica que se deben laminar los vidrios primarios de pasadizos y vías de evacuación, cuyo costo asciende a la suma de S/14,364.70, asimismo se solicito considerar gastos generales por el monto de S/3,875.00 por lo tanto el valor referencial se incrementa de S/16,860.83 a S/38,785.92;

Que, mediante Informe N°042-2011/GRP-440320-JAAB, de fecha 01 de agosto del 2011, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación Jorge Anibal Alvites Barboza, manifiesta que se puede advertir que el expediente técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el inciso 3 del Artículo de la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI
154**

Piura, 12 AGO 2011.

Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por lo que en atención de los informes técnicos emitidos por el Proyectista, el Revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Certificación Presupuestal emitida, **considera procedente se expida el acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO"**, con un Valor Referencial para la ejecución del Mantenimiento, ascendente a S/ 38,785.92 (Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 92/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendario, modalidad de ejecución Presupuestaria Directa;

Contando con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de Marzo del 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR del 03 de Enero del 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA I.E. RAMÓN CASTILLA MARQUESADO", el cual ha sido elaborado por la Ingeniera Judith Emperatriz Vallejos Castro y revisado por el ingeniero Juan Roberto More Durán, Contando con la visación de la Dirección de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el valor referencial ascendente a S/38,785.92 (Teinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y cinco con 92/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (11.09968%), con precios vigentes al mes de Marzo del 2011, con un plazo de ejecución de Veintiún (21) Día calendario, modalidad de ejecución presupuestaria Directa.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0218
FUNCIÓN	022 :	EDUCACIÓN
PROGRAMACIÓN FUNCIONAL	047 :	EDUCACIÓN BASICA
SUB PROGRAMA FUNC.	0010 :	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROGRAMA	:	SIN PROGRAMA
PROYECTO	1-021705 :	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
TIPO DE TRANSCACIÓN	2.3 :	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO	:	S/38,786.00 Nuevos Soles
FTE. FTO	5 :	RECURSOS DETREMINADOS
RUBRO	1.8 :	CANON Y SOBRECANON

ARTÍCULO CUARTO: Disponer a la Dirección de Obras, se encargue de la Ejecución Supervisión y Mantenimiento, con el fin de alcanzar las metas previstas en el Expediente Técnico.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

154

Piura, 12 AGO 2011

ARTÍCULO QUINTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas de Administración; Asesoría Jurídica; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

